



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 31 de enero 2021*.

OFICIO N° 034-2021-D-FCNM

Señor Doctor:
ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Rector de la Universidad Nacional del Callao
rector@unac.edu.pe
mesadepartesvirtualdelaunac@unac.edu.pe
Presente.-

- Referencias:
- Solicitud presentada por el docente Dr. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix de fecha 23 de diciembre del año 2020.
 - Proveído N° 3923-2020-OSG/VIRTUAL
 - Informe N° 001-2021-DAF-FCNM
 - Resolución N° 010-2021-CF-FCNM
Expediente N° 01090645 (OSG), contiene 06 folios a la fecha.

Asunto: Licencia sin goce de remuneraciones

Con cordial saludo, a través del presente remito a vuestro despacho, en forma virtual para el trámite pertinente, la Resolución N° 010-2021-CF-FCNM y, el expediente indicado en la referencia, en relación a la propuesta de otorgamiento de licencia sin goce de haber por motivos particulares, del 01 de marzo del año 2021 al 28 de febrero del año 2022, período de un año, solicitado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Dr. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

Documento virtualizado

Adjunto: 06 folios

RMVG/pgh

Exp N° 343.12.20

jfsanchezo@unac.edu.pe

fcnm.dpto.fisica@unac.edu.pe

Archivo.



Bellavista, 25 de enero 2021*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 25 de enero 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto la Solicitud (Expediente N°01090645 OSG – 343.12.20 FCNM), presentado en forma virtual el 28 de diciembre del año 2020 en Mesa de Partes de la UNAC, por cuyo intermedio el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Dr. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 01 de marzo del año 2021 al 28 de febrero del año 2022 por motivos particulares.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 259°, inciso 259.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: tener licencia con o sin goce de haber con reserva a plaza”, en concordancia con el inciso 88.7 del Artículo 88° de la Ley Universitaria Ley 30220.

Que, asimismo se encuentra contemplado lo solicitado en el inciso b) del artículo 06° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado con Resolución N° 134-06-CU que establece: “Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por capacitación no oficializada”;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Ley 276, Ley de la Carrera Administrativa en su Artículo 110°, establece como una de las licencias a que tienen derecho los Funcionarios y Servidores, es la licencia por motivos particulares;

Que, Artículo 115ª del acotado reglamento establece que, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante documento del visto, el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física, Dr. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de marzo del año 2021 al 28 de febrero del año 2022 por motivos particulares;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director del Departamento Académico de Física, mediante Informe N° 001-2021-DAF-FCNM, recibido el 15 de enero del 2021, da opinión favorable a la petición del profesor citado; por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 23 de enero del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, otorgar licencia sin goce de remuneraciones del 01 de marzo del año 2021 al 28 de febrero del año 2022, período de un año, por motivos particulares al docente ordinario, en la categoría de auxiliar, tiempo parcial, adscrito al Departamento Académico de Física Dr. SÁNCHEZ ORTÍZ, Jesús Félix.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e Instituto de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME Nº 01-2021-DAF-FCNM

A : Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
 Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

REFERENCIA : Solicitud del docente ordinario Dr. SÁNCHEZ ORTIZ, Jesús Félix
 Licencia sin goce de haber por motivos de fuerza mayor del
 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022.
 EXPEDIENTE Nº 01090645

FECHA : 11.01.2021.

ASUNTO

Solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos de fuerza mayor del 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022.

ANTECEDENTES LEGALES

1. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 259 inciso 259.9 establece el derecho de los docentes ordinarios a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza.
2. D.S. N°005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa en su Artículo 110° - Las licencias a que tienen derecho son con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones.
3. El Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, en su Capítulo IV – De la tramitación para el otorgamiento de Licencias sin goce de remuneraciones, establece en su:
 "Art. 23° La licencia por motivos particulares, se registrará por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes.

Por lo expuesto:

Esta dirección considera que la solicitud de licencia sin goce de haber, desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, período de 01 año, del Dr. Jesús Félix Sánchez Ortiz, docente ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Física, **es favorable**.

Es cuanto a informo a usted.

Atentamente,

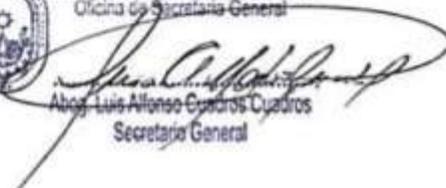
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
 DIRECTOR

/sr
 c.c: Archivo/

Proveído N° 3923-2020-OSG/VIRTUAL

Por disposición del señor Rector, se deriva vía correo electrónico el expediente a la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA**, para conocimiento y atención.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM - MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 31.12.2020 HORA:
EXP: 343. 12.20

Lima, 23 de diciembre de 2020.

SEÑOR DOCTOR ROGER PEÑA HUAMÁN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

De mi mayor consideración:

Asunto: Solicito Licencia sin goce de remuneraciones desde el 01 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022.



Yo, **Sánchez Ortiz Jesús Félix**, con DNI N° 06532590, domiciliado en Jirón Manuel Villar N° 115, Urbanización Ingeniería, Distrito San Martín de Porres, Lima – 31, **docente nombrado, categoría Auxiliar a tiempo parcial 20 horas**, Celular 955567588, con código docente N° 002501 del Departamento Académico de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, me dirijo a su Despacho en primer lugar para saludarlo cordialmente y desear a usted y todas las autoridades de nuestra universidad muchos éxitos en la nueva gestión que se inicia.

El motivo del presente documento es para expresarle que soy un docente nombrado con más de 18 años de servicios ininterrumpidos en nuestra Universidad y que ahora por razones **personales de fuerza mayor solicito** a su Despacho tenga a bien considerar mi pedido de otorgarme una Licencia Sin Goce de Remuneraciones por el periodo de un (01) año desde el 01 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022.

Agradezco anticipadamente su amable atención y comprensión al pedido de mi solicitud.

Es justicia que espero alcanzar


Jesús Félix Sánchez Ortiz

DNI: 06532590

Adjunto:

Copia de mi documento de identidad.

Copia de las dos últimas boletas de pago que se me ha entregado.

SANCHEZ ORTIZ JESUS FELIX
jfsanchezo@unac.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		BOLETA DE PAGO		MES DE PAGO OCTUBRE DEL 2020	
RUC No. : 20138705044		PLANILLA- HABERES			
Dependencia :	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS	Fecha Ingreso :	01/01/1999		
Código :	002501	Nivel Remunerativo :	NAUXTP2		
Nombre :	SANCHEZ ORTIZ, JESUS FELIX	Número de Cuenta :	078734032		
Lb. Elec / DNI :	06532590	Cargo Estructural :	DOCENTE		
Carpet ESSALUD :		Cond. Laboral :	NOMBRADO DOCENTE		
AFP :	CUSPP :	Tiempo Servicio :	18 años 03 meses 05 días		
Días Laborados: 30 Horas Laboradas: 0					
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
049 LEY30879 58 DCF	1,829.00	648 SUDUNAC-FALL	10.00	901 ESSALUD	164.61
		705 SUDUNAC	11.28		
		808 ONP	210.47		
Total Ingreso: 1,829.00		Total Descuento: 231.75		Total Aporte: 164.61	
Total Líquido: 1,597.25					


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Econ. Zuley Pizar Sáenz Apata
 Director (a) de la Oficina de Recursos Humanos

EMPLEADOR
TRABAJADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		BOLETA DE PAGO		MES DE PAGO NOVIEMBRE DEL 2020	
RUC No. : 20138705044		PLANILLA- HABERES			
Dependencia :	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS	Fecha Ingreso :	01/01/1999		
Código :	002501	Nivel Remunerativo :	NAUXTP2		
Nombre :	SANCHEZ ORTIZ, JESUS FELIX	Número de Cuenta :	078734032		
Lb. Elec / DNI :	06532590	Cargo Estructural :	DOCENTE		
Carpet ESSALUD :		Cond. Laboral :	NOMBRADO DOCENTE		
AFP :	CUSPP :	Tiempo Servicio :	18 años 03 meses 00 días		
Días Laborados: 30 Horas Laboradas: 0					
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
049 LEY30879 58 DCF	1,829.00	648 SUDUNAC-FALL	10.00	901 ESSALUD	164.61
		705 SUDUNAC	11.28		
		808 ONP	210.47		
Total Ingreso: 1,829.00		Total Descuento: 231.75		Total Aporte: 164.61	
Total Líquido: 1,597.25					


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Econ. Zuley Pizar Sáenz Apata
 Director (a) de la Oficina de Recursos Humanos

EMPLEADOR
TRABAJADOR